

NOTIFICACIÓN/ACLARACIÓN

OBRAS ACONDICIONAMIENTO PARCIAL EDIFICIO PARA VELATORIO

Respecto a la polémica suscitada **sobre una nueva actuación del programa electoral de esta Corporación**, desde este Ayuntamiento queremos ofrecerles a todos los vecinos información actual y fehaciente.

Con fecha 16 de marzo de 2017, por parte de una vecina, se solicitó una reunión informativa al respecto, lo que fue imposible cumplir, ya que en ese momento no había ningún proyecto en ejecución, como indicaba ella misma, **"era una posibilidad"**.

En las tres legislaturas que se lleva gobernando, y en anteriores que nos precedieron, **nunca se ha tenido que realizar una reunión explicativa de las obras a acometer**, ya que todo ha sido por la **prosperidad y mejora del pueblo**, los hechos ahí están (se pueden ver las múltiples actuaciones en todos los Boletines Informativos).

Se va a proceder a dar un nuevo servicio al pueblo, que ha sido muy reivindicado por los vecinos, **el acondicionamiento parcial de un edificio municipal para destinarlo a VELATORIO** (*Lugar de reunión tradicional de los allegados y amigos de un difunto en las horas que siguen a su muerte y antes de la inhumación del cadáver*, Definición por si alguno tiene dudas, No confundir con Tanatorio), con el fin de evitar el uso de domicilios, o desplazamientos continuos a Zaragoza, tanto para familiares como allegados.

Al parecer algún vecino no está de acuerdo con ello, y ha generado una serie de actuaciones, **creando confusión entre los vecinos con la recogida de firmas** con poca ética, sin informar del destino o uso que se le iba a dar a las mismas. Dicho documento tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 7 de agosto, siendo admitido aun teniendo un error de forma en su presentación (entre otras, no aparece la firma del vecino que lo presenta, no expresa claramente las firmas recogidas y no indica a qué órgano se dirige).

A ello se alegan cosas personales, pensando no por los vecinos, sino egoístamente para uno mismo, **tratando sin ningún respeto a todos nuestros familiares que por desgracia han fallecido, como abuelos, padres, hermanos, hijos, etc.**

Todos hemos tenido un fallecido en nuestras casas, y en muchas ocasiones, que no se han llevado a ningún Tanatorio, se han quedado en su propia casa, para su velatorio, hasta cumplir mínimo las 24 horas exigidas, para su entierro, y hasta la fecha ningún vecino ha protestado por tener en la vivienda de al lado una persona difunta, ni porque pase el coche fúnebre por delante de su vivienda, si eso fuese así, como al parecer exigen estas personas que están realizando estos movimientos, no podríamos morir nadie en nuestra propia casa ni en nuestro pueblo, Uds. mismos pueden sacar las conclusiones.

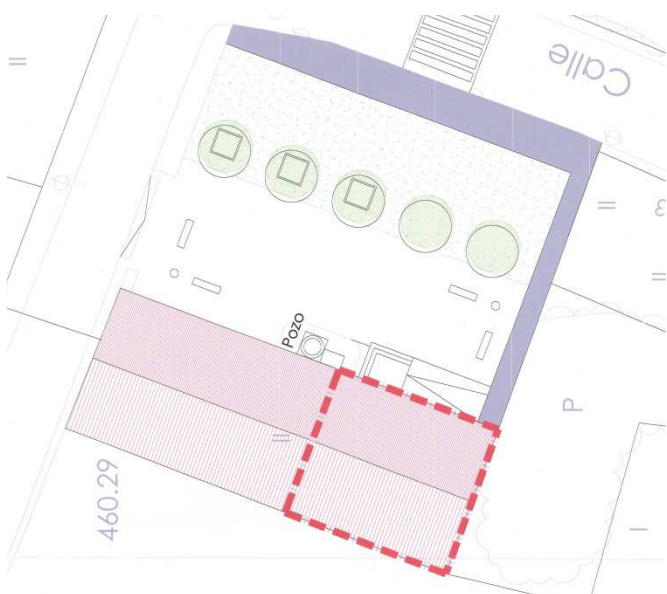
Asimismo y siguiendo con las personas que han iniciado este movimiento contra el Ayuntamiento, y su actuación, **no sólo se han dedicado a confundir al pueblo, sino que también se han dedicado a propinar toda serie de insultos e improperios a la Corporación y a todas las**

personas que no están de acuerdo con sus ideas, no respetando ni un mínimo la libertad de expresión.

Se valoró la **UBICACIÓN** de este servicio en otros emplazamientos, **no siendo viables tanto económicamente como urbanísticamente**, quedando como localización más adecuada la edificación que se encuentra en la C/ del Paso nº 35.

ÁREA DE ACTUACIÓN

La actuación que se contempla en el proyecto, **ocupará parcialmente el edificio sito en C/ del Paso nº 35**, habida cuenta la Corporación desea realizar un acondicionamiento acorde a la población del municipio. Se trata de realizar la adecuación exclusivamente en parte de planta baja (aproximadamente 100 m²), dotándola de servicios necesarios para el uso que se pretende:



- Local destinado exclusivamente a su uso funerario.
- Tendrá accesos independientes para el público y cadáveres.
- Las dependencias de tránsito y estancia del público tendrán accesos y circulaciones independientes de las de tránsito, permanencia, tratamiento o exposición de cadáveres.
- Se garantizará un adecuado nivel de higiene, con especial atención a la prevención de todo tipo de enfermedades transmisibles y al cumplimiento de la normativa vigente.

- Dispondrá de personal, material y equipamiento necesarios y suficientes.
- Los aseos dispondrán de sistemas de ventilación mecánica.
- Las instalaciones cumplirán los reglamentos sectoriales de aplicación.

La obra de rehabilitación afectará, por tanto, exclusivamente, a las dos primeras crujías de la planta baja del edificio, siendo necesario, como es lógico, dotar en esta zona del necesario aislamiento a sus muros, forjado y solera, realizar las oportunas instalaciones y divisiones espaciales, y dignificar adecuadamente el tratamiento de sus fachadas.

Las obras están financiadas por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Plan Unificado de Subvenciones 2018).

Por último, informarles que el expediente (proyecto, planos y ubicación) se encuentra en las dependencias municipales a disposición de los vecinos y/o interesados que deseen consultarlo, también en la página web **www.perdiguera.es**

Perdiguera, 9 de agosto de 2018

La Corporación Municipal de Perdiguera